

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Demarcación de Costas en València

2026/12873 *Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre la solicitud de autorización tramitada por el Ayuntamiento de Puçol.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Puçol (Valencia), se ha presentado en esta Demarcación de Costas en Valencia, solicitud de autorización para la ejecución de actuaciones anuales y por un periodo de cuatro años, tendentes a la eliminación manual selectiva de especies exóticas invasoras (principalmente grama urbana, caña común, vinca rosa, palmeras exóticas y otras especies oportunistas) en el cordón dunar de un tramo de la playa de ese término municipal, con protección previa de la flora autóctona y sin empleo de herbicidas ni maquinaria sobre las dunas, con el objetivo de favorecer la recuperación natural de la vegetación dunar nativa.

En base a la documentación técnica presentada al efecto, las actuaciones planteadas se justifican por la degradación ecológica del sistema dunar, causada por la proximidad del entorno urbano, que aporta nutrientes, restos vegetales y especies ornamentales exóticas. Esta situación favorece la proliferación de vegetación invasora y ruderal, que compite con la flora dunar autóctona, alterando el funcionamiento natural del ecosistema y dificultando su regeneración.

Los trabajos referidos se localizan sobre terrenos afectados por el dominio público marítimo-terrestre, de acuerdo con el deslinde de referencia DES01/99/46/0083-DES07/01, aprobado por Orden Ministerial de 17 de julio de 2025. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en la legislación de costas vigente, la gestión y tutela de dichos terrenos corresponde con carácter principal a esta Administración General del Estado, al tratarse de actuaciones que inciden directamente sobre bienes integrantes del citado demanio.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que, en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), puedan presentarse por las Administraciones y particulares interesados, las reclamaciones, alegaciones e informes que estimen convenientes.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar la documentación en la página web de este Ministerio, accediendo a través del siguiente enlace <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-aut-vegetacion-puzol.html> o, en su caso, presencialmente en la Demarcación de Costas en Valencia, en horas hábiles de oficina y solicitando cita previa, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: buzon-dcvalencia@miteco.es.

València, 13 de octubre de 2026.—El jefe de la Demarcación de Costas en València, Javier Estevan Sanchis.

